

127
del Reino del Virreinato de las Indias de la
Real Audiencia de Mexico y para el efecto de
mandarles que cumplan lo que se contiene en
dicho Real Cédula y en el Real Decreto de
17 de Mayo de 1763.

Tambien se dio cuenta de un oficio del
Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, su
Mesa del mes de Mayo, manifestando que
que el jornal de la paja en Ipanella con
su cose del mismo le da que el jornal
de aquel punto de Acavara de darle venial
mente haber pasado por telegrama
la orden de no dejar salir ya ninguno
co de Ipanella, y que en su consecuencia pro-
ceda adonde convenga. Acordaron: que
para el efecto de lo que se pide y de lo que
se publica y fijo Dicho

De este modo se dio cuenta de
un oficio del Diputado de D. D. D.
Salvador Martinez Juarez, su
Mesa del mes de Mayo de igual
fecha de haber acordado de D. Juan Lopez
del punto de la ciudad de Ipanella la
cantidad de cinco mil setecientos ochenta y
nueve reales para cubrir el sueldo de
los de esta villa para el venia-
rio y aumento del ultimo remanente
de la hacienda de la paja. Acordaron